

## Estudios de latinidad en Cantabria, S. XVIII

### Latinity studies in Cantabria, S. XVIII

---

C. Clotilde Gutiérrez Gutiérrez

Fecha de recepción del original: febrero 2018

Fecha de aceptación: marzo 2018

#### Resumen

Los estudios de gramática latina eran imprescindibles en el Antiguo Régimen para los alumnos que deseaban continuar su formación en alguna de las universidades existentes. Antes de iniciar dichos estudios, debían demostrar con una prueba específica su conocimiento de la lengua latina. Las clases eran impartidas por preceptores privados y escuelas de gramática latina; además, también se impartían en colegios de órdenes religiosas.

El número de estudiantes latinos en Cantabria era escaso; pero sus preceptores estaban dignamente retribuidos. A mediados en el siglo XVIII, se inició una crítica a este tipo de estudios, al considerarlos poco útiles para la economía de la región.

**Palabras clave:** Preceptores, latinidad, escuela de gramática latina, retribuciones, fundaciones pías, colegios de religiosos: jesuitas, franciscanos, escolapios, Antiguo Régimen.

#### Abstract

The studies in Latin grammar were indispensables in the Ancient Regime (XVIII Century) for the pupils who wanted to continue their formation at university. Before initiating the above-mentioned studies, they had to demonstrate with a specific test their knowledge of the Latin language. The classes were given by private teachers and schools of Latin grammar. In addition, they were given in colleges of religious orders.

The number of Latin students in Cantabria (Spain) was scanty, but their teachers were worth paid. In the middle of 18<sup>th</sup> century, a critic began to this type of studies, because they considered them to be slightly useful for the economy of the region.

**Key words:** teacher, Latinity, Latin grammar school, payment, devout foundations, religious schools, religious orders, Ancient Regime.

## I.- Marco general de la enseñanza latina

Los estudios de latinidad o gramática latina eran imprescindibles en el siglo XVIII para los estudiantes que deseaban entrar en órdenes religiosos o proseguir los estudios universitarios de Artes, Cánones, Leyes, Medicina o Teología. En esa época la asignatura clave era el latín, idioma culto por excelencia.

La enseñanza, que hoy se denominada secundaria, se llevaba a cabo durante la España del Antiguo Régimen en el colegio o escuela de gramática. En ella, la asignatura clave era el latín, utilizando el texto escrito por Antonio de Nebrija a finales del siglo XV. También se impartían otras asignaturas como Doctrina Cristiana, Geografía, Historia, Matemáticas, Filosofía y Retórica.

Durante el siglo XVIII se produjo un polémico forcejeo entre la lengua madre –el latín– y su hija romance, el castellano. En el fondo, estaba la lucha entre el mantenimiento de una forma de vida medieval, de supremacía eclesiástica, frente a una concepción de la vida cada vez más secularizada. Ante esta realidad, se hizo necesaria la Real Cédula de Carlos III de 1768 para que se impartiera de forma obligatoria la enseñanza de primeras letras y de la gramática en lengua castellana, cuidando de su cumplimiento las Audiencias y Justicias respectivas. Intentando favorecer el cumplimiento de la Real Cédula, se publicaron obras de gramática castellana por parte de otros autores como la de Martínez Gayoso, en 1743; la del escolapio Benito de San Pedro, en 1769; y la de Juan de Iriarte, en 1771; además de la publicada por la Real Academia de la Lengua en 1781, que llegó a ser obligatoria en las escuelas. Sin embargo, ninguno de estos autores pretendía el destierro absoluto del latín, cuya vigencia se seguía considerando necesaria.<sup>1</sup>

La enseñanza del latín empezaba normalmente hacia los ocho o nueve años, siempre después de que el niño dominara los instrumentos básicos de lectura y escritura en lengua vernácula. Su duración era de cuatro a seis años, no existiendo un criterio unificado al respecto. En el siglo XVIII, la educación latina empezó a representar una etapa de crecimiento, con alumnos que tenían una edad parecida y que avanzaban juntos cada año. Como indicábamos al comienzo, esta larga, difícil y rigurosa educación era obligatoria para los estudiantes que deseaban entrar en la Iglesia o proseguir estudios universitarios en una de las disciplinas superiores de abogacía, Medicina, Filosofía o Teología<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> AGUILAR PIÑAL, Fernando, “Entre la escuela y la universidad: la enseñanza secundaria en el siglo XVIII”. En *Revista de Educación*, Madrid, 1988, pp. 228-229.

<sup>2</sup> GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Clotilde (2001), *Enseñanza de primeras letras y latinidad en Cantabria (1700-1860)*. Santander, Universidad de Cantabria, 2001.

Esta enseñanza del latín a las clases privilegiadas se llevaba a cabo por preceptores dentro del hogar, siguiendo las costumbres iniciadas para el aprendizaje de lectura y escritura. Posteriormente, se fueron extendiendo las escuelas de latinidad, al ponerse en cuestión la figura del preceptor, y al considerarse que las escuelas tenían profesores mejor preparados. Richard Kagan no comparte esta teoría, ya que tanto la literatura como los libros de los viajeros de la época ponen de manifiesto que los preceptores fueron el medio más popular y de moda para la educación de los hijos de los grandes desde el siglo XVI al XVIII.

Estos profesionales se definen así por Domínguez Ortiz:

“Los Preceptores de Gramática sí que constituían una clase social bien definida... Por lo regular eran hombres fracasados, estudiantes que no habían acabado sus estudios..., su bagaje cultural solía reducirse al latín, y su sistema pedagógico, a la repetición rutinaria con el acompañamiento de abundantes azotes.”<sup>3</sup>

Cuando los Borbones llegaron al poder, renovaron su esfuerzo para reorientar la educación de la aristocracia. En 1714 se estableció un plan para crear escuelas expresamente destinadas a las clases privilegiadas, pero no se llevó a cabo hasta que, en 1725, Felipe V resucitó el viejo Seminario Imperial en forma de Seminario Real de Nobles en Madrid. A pesar de todo, no se logró cambiar las costumbres educativas de la aristocracia. Así lo manifestaba el viajero irlandés Mayor William Dalrymple en 1774:

“la nobleza educa a sus hijos en casa, bajo la custodia de algunos sacerdotes tontos o pillos, más ocupados en la corte que en su deber, no tratando más que de procurar a sus pupilos, la disipación y el placer”<sup>4</sup>.

En el siglo XVIII, una observación bastante generalizada entre los viajeros es que la aristocracia valoraba más el rango que la inteligencia y la cultura.

Sin embargo, para las familias menos privilegiadas, la escuela de gramática era el medio más popular de educación latina. Estas escuelas crecieron en el siglo XVI por un deseo municipal y popular de contribuir a la educación secundaria, aspecto que no se repetirá hasta el siglo XIX, cuando se renueve la enseñanza secundaria por los liberales.

Ya en el siglo XVII, los arbitristas comenzaron a poner en duda la finalidad y utilidad de la educación latina, afirmando que su estudio solo servía para que los jóvenes abandonaran las ocupaciones productivas a favor de carreras parasitarias en el gobierno o en la Iglesia. Deseaban la reducción del número de escuelas de latinidad y una reorientación de la educación a favor de las

---

<sup>3</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española del siglo XVIII*. Madrid, 1955, p. 175.

<sup>4</sup> GARCÍA MERCADAL, J. (1962), *Viajeros extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1962, p. 676.

artes manuales, oficios mecánicos, agricultura y otras ocupaciones que consideraban de más utilidad para el momento.

Previamente, durante los siglos XVI y XVII el estudio del latín había permitido a algunos plebeyos el acceso a puestos importantes del Estado y de la Iglesia, favoreciendo, así, una mayor movilidad social. Richard Kagan pone de manifiesto que, en las críticas de los arbitristas estaba implícito el deseo de cerrar el acceso a la élite de las capas más bajas de la población, defendiendo la idea de una jerarquía social inmutable. La propaganda contra el latín se convirtió en una acción directa del rey Felipe IV al ordenar que solo en las ciudades donde hubiera un corregidor podrían tener una escuela de gramática latina; además, podrían continuar aquellas escuelas que disfrutaran de una renta dotada con 300 ducados. Se ordenó, igualmente, que se cerraran las clases de latín en orfanatos e incluso que se enseñara a los allí custodiados unos conocimientos más útiles.

Aunque estas leyes no se cumplieran en su totalidad, sí supusieron un freno a la expansión de la educación latina.

Felipe V, el primer Borbón en la corte española, trató de corregir la decadencia en que había caído la educación en todas sus manifestaciones. La recuperación económica favoreció que las cosas mejoraran, y a mediados del siglo XVIII la enseñanza del latín volvió a estar en alza, reavivándose los miedos de la monarquía en cuanto a la eficacia de su formación. Por ello, su sucesor, Fernando VI, ratificó el decreto de Felipe IV que limitaba el número y distribución de escuelas de latinidad, no permitiendo ninguna nueva en poblaciones de menos de 300 vecinos<sup>5</sup>.

A raíz de un informe realizado en 1748-49 en treinta ciudades, se comprobó la realidad caótica de los estudios de latinidad que había en España. Una mezcla de tradición, caridad y subvenciones municipales habían dejado un confuso cuadro de maestros y preceptores cuyos honorarios y calidad variaban de una a otra ciudad o región.

Como ya había ocurrido en el siglo XVII, en el XVIII se culpaba al gran número de estos escolares latinos del abandono de los campos y talleres, lo que iba en deterioro de la economía nacional. Sí se admitía, sin embargo, la enseñanza primaria, pues se creía que fomentaba en la población la disciplina y la ortodoxia religiosa, además de considerarla útil y beneficiosa para los pobres; aunque, como venimos diciendo, sí se quería limitar la enseñanza del latín. Así lo demuestran las palabras de Olavide al referirse a las colonias de Sierra Morena:

“no habrá estudios de Gramática en todas las poblaciones, y menos de otras facultades mayores en la observación de lo dispuesto en la ley del Reino, que con razón lo prohíbe en lugares

---

<sup>5</sup> *Novísima Recopilación*, libro 8º, título 2º, ley 2ª.

de esta naturaleza, cuyos moradores deben estar destinados a la labranza, cría del ganado y artes mecánicas, como nervio de la fuerza de un Estado”<sup>6</sup>.

Otros ilustrados de la época muestran la misma actitud y se esforzaban por limitar la educación latina que favorecía la movilidad ascendente de las capas más humildes de la sociedad de la época. Se intentaba, de esta forma, que una abundante y dócil fuerza de trabajo ayudara a restaurar la débil economía nacional.

Por iniciativa de Campomanes, en 1764 la Corona mandó realizar un censo educativo de Castilla, probablemente para utilizarlo en la futura política educativa del latín. De las conclusiones obtenidas, se destaca:

- Aproximadamente el 5% de la población existente en España entre los 7 y 16 años estaba inscrita en las aulas de latín.
- La urbanización del siglo XVIII fue más en contra que a favor de las escuelas secundarias populares.
- Se constataba una desproporción de la enseñanza latina en el conjunto del Reino, siendo menos abundante este tipo de enseñanza en el Sur que en el Norte, exceptuando las ciudades de Sevilla y Cádiz.

Aunque los intentos para limitar el número de estudiantes de latín habían sido importantes, el estudio de esa lengua se siguió valorando y desempeñó importantes papeles:

- Fue un instrumento práctico para las profesiones cultas y la Iglesia.
- Actuó como filtro a través del cual se permitía acceder a una minoría de jóvenes a la universidad, a profesiones liberales y a los importantes puestos religiosos y seculares. Filtro no perfecto para la mentalidad de la época, pues permitió el paso a un pequeño número de pobres, muchos apoyados por la caridad y la Iglesia. Sin embargo, se logró excluir a la mayor parte de las clases populares por los elevados costes y el tiempo que requería la educación latina, ya que para la mayoría de la población representaba algo extraño a sus intereses y necesidades cotidianas.

## II.- Los docentes: preceptores y órdenes religiosas.

Las clases de latín se impartían por profesores particulares, o preceptores, y por órdenes religiosas<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Citado por RUBIO GONZÁLEZ, J., *Historia de una ciudad: La Carolina (1767-1967)*. Madrid, 1967, p. 146.

<sup>7</sup> GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Clotilde, *ob. cit.*, pp. 219-221.

Estos preceptores particulares eran normalmente clérigos, bachilleres en Artes o simplemente personas sin ningún título que no habían completado sus estudios. Los métodos utilizados debían de ser bastante rutinarios, como denuncia J. A. Verney “*el barbadito*” en *El verdadero método de estudiar*.

A mediados del setecientos se registra un intento de sindicación en Madrid por parte de un grupo de profesores privados, los de latinidad y retórica, que tenían la competencia de recientes fundaciones escolapias y, por otra parte, estaban recelosos del intrusismo profesional extranjero, sobre todo de los franceses que se empezaban a instalar en Madrid y que, junto a la enseñanza del latín, ofrecían la de una lengua moderna, muy de moda en la época.

Dicho movimiento asociativo de latinistas madrileños deseaba imitar a los maestros agremiados en la Hermandad de San Casiano. Pretendían monopolizar el ramo de la enseñanza latina, de la misma forma que lo habían hecho los maestros de primeras letras. Con ello, conseguirían limitar el número de latinistas y lograrían para la nueva Academia la facultad de conceder titulaciones y licencias, evitando así que nadie enseñara latín en Madrid sin que tuviera el título emitido por dicha Academia, exceptuando las instituciones que ya lo venían impartiendo.

En 1755 obtuvieron el favor real y se creó la institución con el nombre de Real Academia Latina Matritense, estableciéndose la sede en el Colegio Imperial. En 1773 se renovó la prohibición de enseñar latinidad en Madrid y provincia sin el título concedido por la Academia.

El salario que recibían los preceptores era miserable. A pesar de las fundaciones piadosas y subvenciones municipales, pocas veces la enseñanza podía ser gratuita, debiendo los alumnos pagar una pequeña cantidad para “aliviar al *dómine*”. Esta realidad no se confirma en Cantabria, como veremos más adelante. Campomanes intentó cambiar esta situación restituyendo a maestros y preceptores las temporalidades de los jesuitas; pero la lentitud, indecisión y contradicciones impidieron obtener de la administración de esas temporalidades una compensación pedagógica, económica y cultural al vacío dejado por los jesuitas<sup>8</sup>.

Las órdenes religiosas que enseñaban en el siglo XVIII eran, sobre todo, los jesuitas y los escolapios, que se dedicaron especialmente a la enseñanza humanística, rivalizando entre sí por monopolizarla. También existieron otras congregaciones dedicadas a esta enseñanza, como dominicos, franciscanos, trinitarios, carmelitas y mercedarios, aunque su número era mucho más reducido.

La congregación que ocupaba un lugar privilegiado en la enseñanza de las letras humanas era la Compañía de Jesús y tenía colegios abiertos en sus cuatro provincias: Castilla, León, Toledo y Andalucía. A partir de su expulsión en 1767, quedaron cerrados 112 de sus colegios en España, lo

---

<sup>8</sup> AGUILAR PIÑAL, F. “Entre escuela y la universidad: la enseñanza secundaria en el siglo XVIII”. En *Revista de Educación*, Madrid (1988), pp. 229-231.

que es indicativo de su gran expansión desde el siglo XVI, debido a muchas donaciones, cabildos y municipios, además de la importante protección por parte de los Austrias. Sin embargo, a pesar de contar con numerosas rentas, atendieron especialmente a las clases más acomodadas de las grandes poblaciones, donde, además de varios colegios de nobles, como el Imperial de Madrid, se educaba a la burguesía urbana en colegios tan afamados como el de San Hermenegildo de Sevilla, Belén en Barcelona, Anunciación en Córdoba y también los de Calatayud, Valencia y Murcia.

En la época de la expulsión, el Imperial ya estaba en franca decadencia; y, a pesar de los problemas de transmisión de las temporalidades, fue uno de los pocos que se logró poner de nuevo en funcionamiento en 1770, con el nombre de Reales Estudios de San Isidro.

En cuanto al tipo de educación que impartían, destacaremos que un distintivo particular de los jesuitas fue el internado. En el mismo solo se permitía hablar en latín y leer a los clásicos. Las vacaciones eran cortas y las visitas de los padres restringidas. Eran los propios alumnos los que vigilaban a sus compañeros cuando se ausentaba el profesor. Este programa de disciplina y control dio prestigio a la Compañía de Jesús, pues pocos preceptores particulares o escuelas municipales podían llevar a cabo un programa y control parecido.

A pesar del prestigio adquirido, a mediados del siglo XVIII la posición de los jesuitas empezó a debilitarse, debido al incremento de escuelas de gramática municipales, al crecimiento de preceptores privados y al aumento de órdenes religiosas que, al introducirse en la educación, entraron en competencia con ellos, especialmente los escolapios, más protegidos por los Borbones.

Pero, a pesar de que su dominio perdiera fuerza, se comprende la importancia de las consecuencias de su expulsión, especialmente en algunas zonas. Aunque la corona permitió a las ciudades emplear a profesores con los ingresos confiscados a la Compañía, los problemas no se solucionaron, ya que había pocos profesores cualificados y se empleó a personas incompetentes, por lo que se multiplicaron las protestas.

La monarquía de Carlos III no apoyó con una legislación específica este nivel de educación, por miedo a que la enseñanza del latín se generalizara, como vimos anteriormente. Sí hubo, por el contrario, cierta colaboración de la corona con algunos colegios de nobles<sup>9</sup>.

Los religiosos de las Escuelas Pías o escolapios a comienzos del siglo XVIII tuvieron problemas para su expansión, al contrario que los jesuitas, tradicionalmente más cercanos al poder. Sin embargo, a mediados de dicha centuria será cuando se inicie la época dorada para los miembros de esa congregación, más protegidas por la corona borbónica, especialmente por Carlos III. Entre 1763 y 1791 se construyó el importante Colegio de San Fernando de Madrid. Allí destacó la figura

---

<sup>9</sup> R. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España Moderna.*, Madrid, 1981, pp. 93-104.

del padre Felipe Scío, gran renovador pedagógico de la orden, introductor en la provincia de Castilla de las Academias escolares, a una de las cuales asistió Carlos III en 1764.

Las normas constitucionales de las Escuelas Pías les obligaban, al principio, a abrir escuelas gratuitas en las que los niños pobres aprendieran especialmente Doctrina Cristiana. Sin embargo, también tuvieron clases de gramática y filosofía y educaron a una parte de la nobleza –el propio Carlos III blasonó con sus armas el Colegio de San Antón-.

A causa de la implantación del estudio de gramática latina en sus colegios, los escolapios sostuvieron largos y penosos pleitos con los jesuitas, aunque tuvieron buen cuidado de no instalarse en las poblaciones donde estos enseñaban, a pesar de ser solicitados por los ayuntamientos, como sucedió en Zaragoza y Valencia.

A partir de la expulsión de los jesuitas, la posición de los escolapios se consolidó fuertemente e incluso se hicieron cargo de algunos colegios de la Compañía de Jesús.

### **III.- Enseñanza de latín en Cantabria, siglo XVIII.**

Para tener un conocimiento de las escuelas de gramática latina en la Cantabria del siglo XVIII, contamos con dos fuentes fundamentales que nos permiten dar cuenta de su implantación en el territorio que actualmente ocupa esta región: el Catastro del Marqués de la Ensenada y las fundaciones pías docentes que se crearon durante ese siglo<sup>10</sup>.

#### **III.-1. Preceptores de gramática latina en el Catastro de Ensenada**

Los preceptores de gramática latina, de igual forma que los maestros de primeras letras, no cuentan en el Catastro con una cuestión expresa que se refiera a los mismos. Lo más habitual es hallarlos reflejados en la respuesta a la cuestión 32 o, excepcionalmente, en los números 25, 26 o 33. Es necesario exceptuar algunos casos, como los preceptores de Queveda y Solares, ya que en ambos hemos deducido su presencia en esas localidades por la información de padres que envían a sus hijos a estudiar gramática latina a las mismas.

Sobre el número y distribución geográfica en el territorio que hoy ocupa Cantabria, las fuentes nos aportan documentación sobre la existencia de preceptores en 16 localidades. Se hallan repartidos por la geografía regional de forma irregular, observándose un mayor número en la zona central de la región y en el valle de Liébana. Sin embargo, su ausencia es total al sur de Reinosa y solo se localiza una en esta ciudad. Lo mismo ocurre en la zona oriental, donde la ausencia de ellos es total.

---

<sup>10</sup> GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Clotilde, *ob. cit.*, p. 221 y ss.

Se repite, en cierta medida, la misma distribución espacial que en los maestros de primeras letras. Por otra parte, debemos indicar que algunos preceptores, como los de Bielva y Potes, ejercían también como maestros de primeras letras. Así lo podemos comprobar en los mapas escolares de la región distribuidos por partidos judiciales<sup>11</sup>.

Además de los localizados en el Catastro de Ensenada, debemos aludir a los que se instalaron en Santander para sustituir a los jesuitas expulsados en 1767. En el colegio que había sido de la Compañía se ocuparon dos aulas de latinidad, una para Menores y otra para Medianos y Mayores, concediéndose ambas por concurso-oposición.

Respecto a las retribuciones que recibían, comprobamos que su situación económica mejora notablemente con relación a los maestros de primeras letras. De los 16 preceptores localizados, tenemos noticia del salario de 12 de ellos (75 %). De estos, 10 (63 %) superan ampliamente los 500 reales de vellón. Entre los mismos, sobresale de forma notoria el preceptor de Potes, que cobra por el oficio 2200 reales de vellón y ejercía también de maestro en la misma localidad, cobrando por ello 1200 reales. Además, en las localidades de Valmeo, Armaño, Pombes y Tanarrio informan que les asiste el mismo preceptor de Potes y manifiestan:

“se le paga a proporción de su vecindad por ser beneficio de los pueblos, pues si no fuera así, se carecería de su asistencia.”

No se especifica lo que recibe en esos pueblos, pero aun sin tenerlo en cuenta, su salario es el más elevado que hemos encontrado en toda la región.

Nos es difícil comprender cuál sería la efectividad de su enseñanza, al ejercer a la vez de maestro y preceptor en Potes y debiendo trasladarse, también, a bastante distancia para enseñar latinidad en los pueblos que señalamos.

### CUADRO N.º 1

#### Ingresos de los preceptores de gramática latina (Cantabria, 1752-53)

(fuente: Catastro de Ensenada)

Ingresos (en reales de vellón)	Preceptores	%
-----------------------------------	-------------	---

<sup>11</sup> Cfr. *Ibidem*, pp. 134-144.

<b>Menos de 500</b>	<b>2</b>	<b>12</b>
<b>500-1000</b>	<b>3</b>	<b>19</b>
<b>1000-2000</b>	<b>6</b>	<b>39</b>
<b>Más de 2000</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>No especifican</b>	<b>4</b>	<b>23</b>
	<hr/>	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

La información del Catastro de Ensenada nos permite también conocer de dónde procedían los salarios que recibían los preceptores. El siguiente cuadro, n.º 2 refleja esa realidad.

#### **CUADRO N.º 2**

##### **Procedencia del salario de los preceptores (Cantabria, 1752-53)**

(fuente: Catastro de Ensenada)

<b>Procedencia</b>	<b>Preceptores</b>	<b>%</b>
<b>Municipal</b>	<b>6</b>	<b>37</b>
<b>Vecinos</b>	<b>3</b>	<b>19</b>
<b>Obras Pías</b>	<b>3</b>	<b>19</b>
<b>No especifican</b>	<b>4</b>	<b>25</b>
	<hr/>	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Sobre la procedencia de las retribuciones que recibían, la documentación nos informa, como ya expresamos más arriba, del 75 % de los preceptores localizados. Según se refleja en el cuadro n.º 2, el mayor porcentaje de preceptores son retribuidos por los bienes del común o municipal (37 %), a la que siguen la contribución vecinal y las obras pías, ambas con el 19 %.

Aunque en la información catastral no conste, pensamos que el preceptor de gramática latina de Solares seguiría recibiendo la retribución de la obra pía fundada para ese fin en 1697 por el arzobispo don Antonio de la Riva Herrera, salario del que desconocemos la cuantía.

La aportación vecinal corresponde a la totalidad del salario en el municipio de Revilla de Camargo, donde se informa de:

“un profesor, maestro de Gramática al que pagan los muchachos que asisten a su estudio y es a tres reales cada mes, y asistiendo 20 importa 720 reales al año.”

Los vecinos de Llerana contribuyen solo con una parte del salario, lugar donde se indica que, además de cobrar 300 reales de vellón por el oficio,

“se ejercita en pasar Gramática a los hijos de los vecinos del valle por lo que sólo recibe 4 maravedís diarios por cada uno”.

En cuanto a la contribución de las obras pías, el preceptor de Isla manifiesta

“que tiene un situado por razón de fundación que para enseñar la lengua latina hizo en este lugar el Ilmo. Sr. Juan de Isla, Arzobispo de Burgos, de 1880 reales de vellón al año”.

El profesor J. Maíso ha estudiado la personalidad de dicho arzobispo y su contribución al desarrollo de la cultura en Cantabria.

En la Institución de Castillo-Pedroso se indica que fue fundada por don Sancho Díaz de Villegas y Terán. Respecto a la de Valles, se informa que la fundó don Ramón Rubín de Celis.

En lo que se refiere a la naturaleza de las retribuciones, no encontramos ningún caso en el que se pague al preceptor en especie o con otro tipo de servicios -al contrario de lo que comprobamos que ocurría con los maestros-; la totalidad de los preceptores recibía su salario en metálico<sup>12</sup>.

En este grupo de profesionales, también, al contrario de lo que ocurría con los maestros, no se informa de ninguno que se viera obligado a buscar otro empleo para completar su salario. No se confirma en Cantabria el sueldo miserable que recibían estos profesionales, según afirmaba Aguilar Piñal.

En cuanto a los bienes agropecuarios, en pocos casos se constata que los posean, y si es así, lo es en una proporción muy inferior a la de los maestros. El preceptor de Llerana supera los 70 carros de tierra y las 10 cabezas de ganado.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 224.

Sobre el de Revilla, se informa que:

“es Preceptor de Gramática por hallarse impedido de pie y mano derecha y tiene labranza que trabajan criados y obreros”.

Los profesores de latinidad de Santander, instalados en el colegio que había sido de la Compañía de Jesús, reciben su salario de la administración de temporalidades, de los efectos o rentas que producen los diezmos de los siete lugares de Güemes, Langre, Castanedo, Pontones, Penagos, Ajo y Galizano.

La dotación que percibe el profesor de Medianos y Mayores es de 4400 reales de vellón, en tanto que la percibida por el de Menores es de 3300 reales, con lo que se lo equipara a los maestros de la misma ciudad.

Ya en el siglo XIX, y según nos informa el padrón realizado en 1829, en la ciudad de Santander había un profesor de latín, un preceptor, un profesor de lengua, uno de gramática y uno de dibujo.

Por lo que se refiere a la consideración social de la que disfrutaban estos profesionales, pensamos que debía de ser muy superior a los maestros de primeras letras; su situación económica, al menos, lo era, ya que sus salarios se equiparaban, en la mayoría de los casos, a los de un médico, notario o cirujano de la época.

Las edades de los preceptores oscilan entre los 24 y 64 años. El tratamiento de “don” era frecuente, ya que el 50 % lo recibían y el 40 % declaran pertenecer al estado noble.

En cuanto a su estado civil, solo tenemos información de cuatro preceptores (30 %): tres de ellos estaban casados y uno soltero; se informa que el preceptor de Castillo Pedroso era clérigo de menores y capellán, con 24 años. La condición de ser clérigo parece ser habitual entre los profesores de latinidad en la España de la época; así lo atestigua Carmen Labrador para Guadalajara; sin embargo, en Cantabria no hemos podido documentar esa realidad.

Para conocer el número de alumnos que siguen las clases de latinidad en Cantabria, contamos con los datos que aportan los Memoriales del Catastro de Ensenada, donde el cabeza de familia informa expresamente de los que cursan estudios de gramática latina; excluimos a aquellos casos en que se manifiesta “*ser cursante*” o “*ser estudiante*”, que parecen referirse a estudiantes universitarios<sup>13</sup>.

El siguiente cuadro nos muestra su reparto por el territorio regional y quién se ocupa de su financiación:

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 226.

**CUADRO N.º 3****Estudiantes de Gramática latina (Cantabria, 1752-1753)**

(fuente: Catastro de Ensenada)

<b>Partidos Judiciales</b>	<b>Financiación eclesiástica</b>		<b>Financia laica</b>	
	<b>Estudiantes</b>	<b>%</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>%</b>
<b>Castro Urdiales</b>	-	0	2	1
<b>Entrambasaguas</b>	1	17	19	13
<b>Laredo</b>	-	0	15	11
<b>Potes</b>	1	17	18	12
<b>Ramales</b>	-	0	7	5
<b>Reinosa</b>	-	0	0	0
<b>Santander</b>	-	0	5	4
<b>San Vicente de la Barquera</b>	-	0	4	3
<b>Torrelavega</b>	1	17	28	20
<b>Valle de Cabuérniga</b>	2	33	21	16
<b>Villacarriedo</b>	1	17	21	16
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>100</b>	<b>134</b>	<b>100</b>

Este cuadro n.º 3 nos muestra que prácticamente la totalidad de los estudiantes de gramática latina eran pagados por laicos, fundamentalmente por sus padres y en algunas ocasiones por algún hermano. En cuanto a las aportaciones de eclesiásticos, estas provenían, mayoritariamente, del cura del lugar, quien declara pagar los estudios a un sobrino y, excepcionalmente, a un hermano.

### III.-2. Profesores de gramática latina en las fundaciones-pías

Los fundadores de obras docentes de primeras letras<sup>14</sup> normalmente incluían en las escrituras fundacionales la creación de una escuela de gramática o latinidad. Estas, en algunas ocasiones, presentan unas características específicas solo para ellas; y en otras ocasiones están comprendidas en las que se establecen para las escuelas de primeras letras, indicando que la renta del capital se distribuya entre el maestro y el preceptor, o manifestando que, en la elección de maestros, sean preferidos los gramáticos para que puedan desempeñar ambas funciones.

Las escrituras que hemos analizado, referentes al siglo XVIII en Cantabria, nos han permitido encontrar la creación de ocho escuelas de gramática, lo que representa el 20,5 % de todas las fundaciones. Ello nos hace pensar que era una preocupación secundaria entre los fundadores de obras docentes, ya que pensaban que los estudios de gramática latina debían seguir a los de una buena instrucción elemental, lógicamente prioritaria.

Establecen para los futuros preceptores una serie de condiciones a cumplir, como la de una buena preparación en la materia; incluso, algunos fundadores, como el de la escuela de Comillas, exige que el preceptor deba ser examinado por la Real Academia Latina Matritense, institución, como ya indicamos, creada en Madrid a mediados del setecientos.

Igual que los maestros, los preceptores debían superar un examen para acceder a la enseñanza, el cual tendría lugar en el Ayuntamiento ante las siguientes personas: los regidores del lugar, el procurador síndico general y el cura beneficiado más antiguo. Además, deberían asistir dos preceptores seculares o eclesiásticos que estuvieran en la enseñanza pública o dos religiosos de los Padres Escolapios de Villacarriedo que impartieran igual enseñanza.

Algunos otorgantes establecen, incluso, las partes de que debe constar dicho examen:

- Principales puntos de la gramática y propiedades de la gramática latina.
- Ejercicios de traducción.
- Ejercicios de Retórica.
- Prosodia.

Los fundadores establecen que, en el momento de elegir a los preceptores, siempre deberían estar en primer lugar los familiares del fundador, a los que seguirían los vecinos del lugar o del valle y, por último, los de fuera del territorio regional.

Igual que para las primeras letras, se establece que las clases de latinidad se impartan de manera gratuita para los discípulos del lugar, pero que si llegan de la comarca se les cobrará, como indica

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp. 227-230.

el fundador de Selaya. El de Comillas manifiesta que para los rudimentos se podrá tener un pasante, pudiéndose recurrir a un alumno de la primera clase para que enseñe a los principiantes; la misma recomendación hace el fundador de Selaya. Esta costumbre era muy común entre los escolapios.

La asignación económica que conceden las fundaciones pías docentes a los preceptores es, en general, muy superior a la de los maestros. De toda la información obtenida, solo en dos casos su salario es inferior a los 2000 reales de vellón; son los preceptores de Suances y Zurita, que cobran respectivamente 1100 y 1350 reales. Los demás superan ampliamente esa cantidad, pues el de Selaya cobra 2200; el de Mazcuerras, 3300; y el de Comillas llega a los 4400, salario que, normalmente, supera al de un médico o notario de la época.

Los documentos no nos informan, en general, del lugar donde se debían impartir las clases ni de la organización de las mismas. Los otorgantes de Mazcuerras y Comillas son más explícitos y determinan algunas condiciones a este respecto: el de Mazcuerras ordena que ha de estudiarse también gramática castellana y establece que el horario será de dos horas y media por la mañana; teniendo las clases de la tarde la misma duración. En Comillas, tanto el horario de mañana como de tarde durará tres horas. Son horarios más racionales de los que existían en las escuelas de primeras letras.<sup>15</sup>

Mención especial precisa la obra pía benéfico-docente creada en Espinama por el indiano lebaniego Alejandro Rodríguez de Cosgaya, natural de dicha localidad, y ampliamente estudiada por José Manuel Prellezo García, natural también de dicha localidad<sup>16</sup>.

Las clases de latinidad recibieron algunas críticas por parte de distintas personas e instituciones, pues de igual forma que algunos poderes estatales dudaban de su eficacia y utilidad, también en Cantabria surgen voces en contra de los estudios de gramática latina. Es el caso de los miembros del Seminario Cantábrico, que deseaban apropiarse de los fondos de estas fundaciones y emplearlos en una enseñanza más útil para el desarrollo de la región. Tenemos también el testimonio del ilustrado J. M. (Manso Bustillo), quien, en 1798, al referirse a los numerosos aspectos que necesitan reforma en Cantabria, alude a los estudios de gramática, establecidos en pequeñas aldeas que, a su juicio, “*no son más que un Seminario para olgazanes (sic)*”. Considera que, si los maestros ignoran el idioma castellano, cuánto más desconocerán el latín, no teniendo, en general, un método adecuado para lograr discípulos útiles. De esta forma, opinan que pierden los muchachos los mejores años de su educación en un aprendizaje que no les sirve ni para las ciencias ni para el trabajo

---

<sup>15</sup> Cfr. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Clotilde (2001), *ob. cit.*

<sup>16</sup> PRELLEZO GARCÍA, J. M., *Utopía de un indiano lebaniego. Obra pía benéfico-docente de Espinama*. Santander, 2004.

del campo. Piensa que, por el contrario, ese esfuerzo sería más beneficioso si se empleara en hospitales o en dotación a los mismos pueblos de escuelas gratuitas para niñas<sup>17</sup>.

Podríamos pensar que, basándose en esas consideraciones, se contradice la idea original de Francisco de Mier los Ríos, quien había ordenado la fundación en Bárcena de dos escuelas, una de gramática y otra de primeras letras; sin embargo, más adelante su ejecutor testamentario, don Sebastián Pinto Rivera, comerciante en Indias y diputado del común, decide fundar una sola escuela de primeras letras, uniendo las dos dotaciones y lo hace...

“bien cerciorado que lo más conveniente, útil y provechoso a dicha villa de Pie de Concha y sus comarcas pueblos era que solo se verificase allí la perpetua fundación de escuela de leer, escribir y contar”<sup>18</sup>.

En este tiempo, también impartieron clases de gramática latina en Cantabria algunas órdenes religiosas, como los franciscanos y jesuitas; estos hasta su expulsión en 1767. Y lo mismo hicieron los escolapios, desde su fundación en Villacarriedo en 1746.

La actividad realizada por los franciscanos y jesuitas en Cantabria está poco documentada. No obstante, sabemos de su presencia en la misma y de su dedicación a la enseñanza de latinidad. Los franciscanos figuran afincados en Santander en 1661, ya que en esa fecha están datadas cuatro cartas que dirigen los franciscanos de Vitoria a los de Santander con el objeto de cubrir la cátedra de los estudios de Artes de esta ciudad. Al no poder enviar al padre fray Celedonio Camargo, natural de la montaña, se nombra para la misma al padre fray Valentín de Volatichea, vizcaíno de nación,

“en quien se hallan las condiciones de religioso y buen estudiante, que aseguran sacará buenos estudiantes”<sup>19</sup>.

Cinco años más tarde, los franciscanos de Miranda de Ebro, ante la misma petición de los franciscanos de Santander, contestan que, debido a las muchas atenciones y limosnas que les deben, les enviarán un profesor de su agrado “capaz de leer Artes a sus hijos”<sup>20</sup>.

Según el Catastro de Ensenada, los franciscanos tenían conventos en Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera; y se puede constatar en dicho Catastro la presencia de estudiantes de gramática latina y filosofía en Laredo y San Vicente.

---

<sup>17</sup> J. M., *Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las montañas de Santander (s. XVIII)*. Pp. 263-264.

<sup>18</sup> PASCUA SÁNCHEZ DE LA, M., “Las fundaciones docentes en la España del siglo XVIII, a través de los protocolos notariales gaditanos”. En *Gades*, p. 129.

<sup>19</sup> Archivo Municipal de Santander, B-191-bis, doc. n.º 49. Datos aportados por M. Vaquerizo Gil.

<sup>20</sup> *Ibidem*, n.º 51.

La primera incorporación de los jesuitas a Santander data de finales del siglo XVI, obra fundada por doña Margarita de Ulloa, esposa de don Luis Quijada, capitán general de Carlos V durante las guerras sostenidas en Granada. No sabemos los estudios que impartieron dichos religiosos en los momentos de la fundación; sin embargo, a finales de la siguiente centuria, en concreto en 1699, encontramos una donación de 35500 pesos, otorgada en Méjico por el capitán don Joseph de la Puente y Peña, caballero de la Orden de Santiago y vecino de aquella ciudad, quien manifiesta que...

“hallándose dicho Colegio con el corto número de ocho religiosos: Rector, dos operarios, un predicador, dos maestros de Gramática, Procurador y otro que cuida de los oficios domésticos y, no pudiendo estos atender a todas las enseñanzas de la juventud, manda que se pongan a ocho sujetos sobreañadidos a los primeros y que sean: Un Maestro de Filosofía que dure dos o tres años, según reconsideren los Reverendos Padres que sea el más útil y provecho a la juventud, de modo que, acabado un curso se comience otro; un Maestro de Theología moral que se lea por las mañanas y otro de Theología escolástica que se lea por las tardes; dos Padres misioneros, que salgan una o dos veces al año a predicar [...]; dos Maestros de escuela, uno de palotes y otro de escribir y contar y otro sujeto que cuide a los oficios domésticos del Colegio”<sup>21</sup>.

Nos es imposible afirmar si dicha ampliación se llevó a cabo como lo preveía el donante, pero, a juzgar por las informaciones de Ensenada, donde se alude a estudiantes que cursan filosofía o estudios mayores en el Colegio de la Compañía de Jesús de Santander, pensamos que dichos estudios tuvieron vigencia en dicho colegio, al menos por un tiempo; lo mismo observamos en algunos estudiantes de universidades castellanas que declaran haber estudiado en los jesuitas de Santander.

Es posible que también se impartieran este tipo de estudios en el convento de Santillana del Mar, ya que un vecino de Mogro declara tener allí a un hijo mayor estudiando Teología. De igual forma, el cura de Somahoz, don Francisco Antonio Fernández del Castillo, declara en los Memoriales eclesiásticos de Ensenada que tiene un hijo en Estudios Mayores en Santillana.

## Bibliografía

AGUILAR PIÑAL, F. (1988), “Entre la escuela y la universidad: la enseñanza secundaria en el siglo XVIII”. En *Revista de Educación*, pp. 225-243.

BUIGUES, J. M., (1989), “Pour une nouvelle approche des étudiants spagnols du XVIII siècle. L'exemple de la province de León”. En *Melanges de la Casa de Velázquez*, t. 25, pp. 239-278.

DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1955), *La sociedad española del siglo XVIII*. Madrid.

---

<sup>21</sup> AHN, Sec. Clero-Jesuitas, leg. 188, nº 21.

GARCÍA MERCADAL, J. (1954), *Estudiantes, sopistas y pícaros*. Madrid.

GARCÍA MERCADAL, J. (1962), *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid.

GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, C. (2001), *Enseñanza de primeras letras y latinidad en Cantabria (1700-1860)*. Santander, Universidad de Cantabria.

KAGAN, R. (1981), *Universidad y Sociedad en la España moderna*. Madrid.

PASCUA SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> José de la (1988), “Las fundaciones docentes en el siglo XVIII a través de los protocolos notariales” En *Gades*. Cádiz, Diputación de Cádiz.

PRELLEZO GARCÍA, J. M., (2004), *Utopía de un indiano lebaniego: la obra pía benéfico-docente de Espinama*. Santander, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

VARELA TORTAJADA, Javier (1988), *Jovellanos*. Madrid, Alianza Editorial.

VARELA FERNÁNDEZ, Julia (1988), “La educación española ilustrada o cómo fabricar sujetos dóciles y útiles”. En *Revista de Educación* (número extraordinario). Madrid.